

Proceso No. 2021- 252

**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO**  
**Bogotá D. C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022)**

1. Para los fines legales a que haya lugar, téngase en cuenta el ejecutante CESAR Ivan Bohórquez Galindo, presenta obligaciones a favor de la DIAN, en cuantía de \$9.500.000.00 (PDF 5 pág. 3).

1.2. Infórmese a la DIVISION DE GESTION Y COBRANZAS el estado y naturaleza del presente asunto, y la existencia de la obligación en favor del actor.

2. A su turno, la ejecutada MYRIAM STELLA ACUÑA ALVARADO, no presenta obligaciones según lo informado por la DIAN.

4. Comoquiera que para continuar con el trámite de instancia la actuación esta a cargo de la parte demandante, el juzgado con fundamento en lo preceptuado en el numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso, **DISPONE:**

1.1.- **ORDENARLE** al extremo actor que en el término de treinta (30) días contado a partir del enteramiento de esta providencia, proceda a cumplir con la carga que en derecho le corresponda, es decir, notificar a la parte ejecutada.

1.2- Para el efecto, notifíquese el presente auto por estado.

1.3.- Permanezca el expediente en la secretaría por el lapso mencionado y una vez vencido ingrese al Despacho.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



**ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ<sup>1</sup>.**

---

<sup>1</sup> El suscrito tomo posesión del cargo como Juez 15 Civil del Circuito en provisionalidad por vacancia temporal mediante Resolución 552 del del 15 de junio de 2022 y acta de posesión 157 hogaño con efectos desde el 22 de junio de los corrientes; y posteriormente designado como juez en encargo mediante Resolución 641 del 21 de julio de 2022 y posesionado con acta 194 de 2022 con efectos del 27 de julio hogaño.